



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



0151

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°128-2024-GM-MDSS

San Sebastián 22 de julio de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: El Informe N°1475-2024-GRRHH-GM-MDSS/C de fecha 17 de julio de 2024 del Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos; Opinión Legal N°566-2024-GAL-MDSS/RDIV de fecha 22 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el numeral 2.6 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones de "Aprobar la conformación de la comisión de selección CAS";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, publicado en 28 de junio del 2008, modificado por la Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual constituye una modalidad especial de contratación laboral;

Que, el artículo 3 inciso 3.1 del Decreto supremo N° 065-2011-PCM, establece modificaciones al Reglamento del Régimen Contratación Administrativa de Servicios, menciona que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: convocatoria, selección; así mismo, el numeral 3 de la citada norma señala que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante;

Que, mediante Ley N° 29849, publicada el 06 de abril de 2012, se incorpora el artículo 8° al Decreto Legislativo N° 1057, disponiendo que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realice obligatoriamente mediante concurso público;

Que, mediante Informe N°1475-2024-GRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 17 de julio de 2024, el Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, solicita autorización para la convocatoria CAS N°005-2024-MDSS-C, señalando que la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificaciones de la entidad, pone en conocimiento la necesidad de contratación de personal, bajo los alcances del D.L 1057 – CAS, precisando que, se tiene la priorización otorgada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio del Interior, para la implementación del Artículo 89 de la Ley N°31953 Ley de Presupuesto para el sector Público del año fiscal 2024 "Financiamiento para la Reducción de delitos que afectan la Seguridad Ciudadana en Gobiernos Locales" en ese sentido, se solicita la autorización del desarrollo de la **CONVOCATORIA CAS N°005-2024-MDSS/C, para ACTIVIDADES DE NATURALEZA TRANSITORIA**; asimismo, solicita la emisión de acto resolutorio de conformación de Comité Evaluador del concurso CAS N°005-2024-MDSS/C, y propone a los siguientes integrantes:

TITULARES:

- | | |
|--|-------------|
| - GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
FISCALIZACION Y NOTIFICACIONES | PRESIDENTE |
| - GERENTE DE RECURSOS HUMANOS | 1ER MIEMBRO |
| - GERENTE DE ADMINISTRACION | 2DO MIEMBRO |

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



SUPLENTES:

- | | |
|--|-------------|
| - GERENTE DE INFRAESTRUCTURA | PRESIDENTE |
| - GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO | 1ER MIEMBRO |
| - GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA | 2DO MIEMBRO |

Que, mediante Opinión Legal N°566-2024-GAL-MDSS/RDIV de fecha 22 de julio de 2024, el Gerente de Asuntos Legales – Abog. Rubén Darío Ichillumpa Vargas, opina que es **VIABLE LA CONFORMACION DEL COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO CAS TRANSITORIO N°005-2024-MDSS/C**;

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a las facultades delegadas mediante el numeral 2.6 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el “COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO CAS TRANSITORIO N°005-2024-MDSS/C, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN”, la misma que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|-------------|
| - GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
FISCALIZACION Y NOTIFICACIONES | PRESIDENTE |
| - GERENTE DE RECURSOS HUMANOS | 1ER MIEMBRO |
| - GERENTE DE ADMINISTRACION | 2DO MIEMBRO |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--|-------------|
| - GERENTE DE INFRAESTRUCTURA | PRESIDENTE |
| - GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO | 1ER MIEMBRO |
| - GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA | 2DO MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan al presente.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Comisión Evaluadora el cumplimiento del presente acto resolutivo, siendo responsable de organizar el proceso de selección.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros Titulares y Suplentes del Comité Evaluador del Concurso CAS Transitorio N°004-2024-MDSS/LC, para los fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Arq. Hector Ramos Ccorihuaman
GERENTE MUNICIPAL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”